

Guayaquil, julio 21 del 2001.

Señores  
PRESIDENTE Y ACCIONISTAS DE  
MASALMAR S. A  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo que dispone la Superintendencia de Compañías en su Resolución No. 90.1.5.3., presento a ustedes el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2000.

En mi opinión, los Administradores han cumplido con la Sección VI, inciso 9, del Art. 293 al 315 de la Ley de Compañías, en lo que respecta a su administración.

De igual manera, en lo referente a los libros exigidos por el Código de Comercio, éstos cumplen con las disposiciones legales. Asimismo, los bienes de la compañía se encuentran debidamente custodiados.

Debo manifestar además que han cumplido con el Art. 321 de la Ley de Compañías, proporcionándome la información necesaria, presentado oportunamente el Balance General con sus anexos, y el Estado de Pérdidas y Ganancias. Estos estados financieros reflejan razonablemente la situación de la compañía al 31 de diciembre del 2000, habiendo sido elaborados de conformidad con los Principios de Contabilidad generalmente aceptados.

De esta forma he cumplido con mis atribuciones y obligaciones como Comisaria de la empresa, tal como lo manda la ley.

De Uds., atentamente,



JENNY REYES M.

